

CERTIFICADO

ASUNTO: Certificado Transparencia (RPT e indemnizaciones altos cargos)
EXPTE. Nº: 252/2024/CERT
EMPLAZAMIENTO:
INTERESADO/A: AYUNTAMIENTO DE PARLA

DÑA. JULIA VALDIVIESO AMBRONA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID)

CERTIFICO: Que D. SERGIO SOUTO BARRENA, Técnico del Área de Recursos Humanos ha emitido el siguiente informe:

“

PRIMERO. - SITUACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

La situación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Parla ya se puso de manifiesto en el Plan Director de Recursos Humanos confeccionado por este Departamento y aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 23 de octubre de 2014 figurando su actualización como uno de los objetivos prioritarios a abordar de forma inmediata.

En lo que respecta a la situación actual, ya se advertía que:

“IV.1 INEXISTENCIA DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.

Es precisamente la inexistencia de mecanismos de programación para optimizar el volumen y la distribución del personal la primera causa que motiva el presente plan director.

[...]

En lo que respecta a los instrumentos de estructuración, la herramienta fundamental es la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a través de la cual debe articularse la política de personal. En este sentido, la última RPT aprobada por el Ayuntamiento de Parla data del año 2010 y desde entonces son numerosos los cambios habidos en la plantilla municipal que han provocado que aquélla se encuentre en la actualidad obsoleta.

Es imprescindible la aprobación de una nueva RPT actualizada y en la que se recojan las necesidades que en materia de personal existen en este Ayuntamiento.”

La última relación de puestos del Ayuntamiento de Parla fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2010, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 13 de mayo de 2010, si bien desde entonces se han realizado una multiplicidad de modificaciones parciales sin que, en la fecha del presente informe, cuente esta administración con un documento actualizado que las contemple.

SEGUNDO. - INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS COMO CONSECUENCIA DE ABANDONO DE CARGOS PÚBLICOS.

A fecha del presente informe, no consta el abono de indemnizaciones por parte de esta administración a representantes locales, de los altos cargos de la Administración y del personal directivo con motivo del abandono del cargo.

“

Y para que conste, expido la presente en: